



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°96-2018-MPH/GDT.

Ayacucho, 26 FEB. 2018

VISTO:

El Expediente N° 4092 del 22 de Febrero 2018, por el cual Don JUNIOR TITO CASTILLO FERNÁNDEZ, solicita rectificación de la autorización de sub división de tierras sin cambio de uso, de un lote de terreno ubicado en el AA.HH. "Nery García Zarate", Mz. "O", Lote 9, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y el Informe Técnico N°43-2018-MPH/32-36/I, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 287.44m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR el error material contenida en la Resolución Gerencial N°267-2012-MPH/GDU y R, del 31-07-12, que autoriza la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en el AA.JJ. "Nery García Zarate", Mz. "O", lote 9, con una extensión superficial de 287.44m², conforme a las especificaciones del plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ (9).

PROPIETARIA: JOSEFINA FERNÁNDEZ CERVANTES Y JULIO CASTILLO CASTILLO.

- Por el Frente, limita con la Calle N°4, en 11.50m.l.
- Por la Derecha, limita con el lote 10, en 25.00m.l.
- Por la Izquierda, limita con la Calle N°14, en 25.10m.l.
- Por el Fondo, limita con el lote 1, en 11.45m.l.

AREA :287.44m²

PERIMETRO : 73.05ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 9A (Resultante).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

PROPIETARIO: JUNIOR TITO CASTILLO FERNÁNDEZ.

- Por el Frente o Sur, limita con Calle N° 14, en 7.00m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con sub lote 9(remanente), en 11.46m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con lote 1, en 11.45m.l.
- Por el Fondo o Norte, limita con lote 10, en 7.00m.l.

AREA : 80.19m2 PERIMETRO :36.91ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 9(Remanente).

PROPIETARIA: JOSEFINA FERNÁNDEZ CERVANTES Y JULIO CASTILLO CASTILLO.

- Por el Frente o Sur, limita con Calle N° 14, en 18.10m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con la Calle N°4, en 11.50m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con sub lote 9A(resultante), en 11.46m.l.
- Por el Fondo o Norte, limita con lote 10, en 18.00m.l.

ÁREA : 207.25 m2. PERÍMETRO : 59.06m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial N° 267-2012-MPH/GDU y R, del 31-07-12.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

28 FEB 2018

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ Nº Reg: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 27 FEB. 2018
Oficio Circ. N° 581-2018-UTD-SG-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. del original de: RE-096-2018-UTD-SG-MPH de fecha: 26 FEB. 2018. La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE